



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL PROVISIONAL DE LA ORDEN DE COMPRA DE ÍNFIMA CUANTÍA PROCESO (GAD- PRV- 14-2024) NIC-0860023100001-2024-00014

En la Parroquia de Viche a los doce días del mes de julio de dos mil veinticuatro, nos constituimos el señor Robinson Zambrano Herrera, en calidad de Administrador del Contrato; el Ing. Marco Antonio Reyes, como Delegado en calidad de Observador Guardalmacén; y por otra parte, la Sra. Lisbeth Abigail Romero Macías, en calidad de Contratista, con el objeto de celebrar la diligencia de entrega recepción definitiva de la "ADQUISICIÓN DE UNA PODADORA DE CÉSPED A GASOLINA DE 4HP", al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.-

- 1.01. Mediante Orden de Compra celebrada en la parroquia de Viche el 11 de julio 2024; entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Viche, representado por el **Sr. Richar Orley Solórzano Obando**, presidente de la Junta Parroquial de Viche por una parte; y por otra como contratista, la Señora **Lisbeth Abigail Romero Macías**, para el "ADQUISICIÓN DE UNA PODADORA DE CÉSPED A GASOLINA DE 4HP".
- 1.02. Según la Orden de Compra Suscrita el valor del mismo es USD \$ 480,00 (CUATROCIENTOS OCHENTA CON 0/100) **más IVA.**

SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES.-

- 2.01. Constituida la comisión de **RECEPCIÓN DEFINITIVA**, y luego de constatar que se han recibido los bienes, se verificó que los mismos se han realizado conforme a los Términos de Referencia establecidos por la Entidad Contratante, cláusulas de la respectivo Orden de Compra sin presentarse novedades hasta la presente.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.-

- 3.01. El Contratista se compromete a entregar el bien derivado de la "ADQUISICIÓN DE UNA PODADORA DE CÉSPED A GASOLINA DE 4HP" en un



plazo de 2 días calendario, a partir de la firma de la orden de compra, tal como consta en la orden de compra, es decir desde el 11 de julio de 2024.

3.02. La orden de compra se inicia el 11 de julio de 2024, fecha de la firma de la orden de compra, se ejecutaron los trabajos en su totalidad hasta el 14 de julio de 2024, cumpliendo con un plazo de ejecución de 2 días calendarios, a partir del 11 de julio de 2024; el contratista mediante oficio comunica la entrega de la totalidad de los bienes y solicita se realice el acta de entrega recepción definitiva de la “ADQUISICIÓN DE UNA PODADORA DE CÉSPED A GASOLINA DE 4HP”. Con lo cual se establece que el contratista ejecuto la totalidad de los rubros constantes en el documento contractual firmado entre las partes en el plazo establecido.

3.03. De conformidad con el Informe de Actividades y las comunicaciones al respecto, se realizó la liquidación del plazo de ejecución de la siguiente forma:

Según lo contratado

Fecha firma de la Orden de Compra:	11 de julio de 2024
Plazo:	2 días
Fecha de inicio de la Orden de Compra:	11 de julio de 2024
Fecha de entrega definitiva:	12 de julio de 2024
Fecha de entrega real	12 de julio de 2024

Según la reprogramación

Detalle de liquidación efectuada por la Administración del contrato:

Período.- Periodo comprendido entre el 11 de julio hasta el 12 de julio de 2024.

3.04 Mediante oficio de fecha 12 de julio de 2024; la señora Lisbeth Abigail Romero Macías, Contratista, manifiesta que los rubros que forman parte del objeto contractual han sido culminados en su totalidad razón por la cual solicita recibir de manera definitiva los bienes en mención toda vez que el contratista ha cumplido dentro del plazo establecido para ejecución de los bienes contratados.



3.05 De acuerdo a lo señalado en los numerales 3.01 a 3.04 de la presente Acta, se establece que los trabajos se cumplieron en el plazo establecido; por tanto, no existe mora en el plazo.

CUARTA: LIQUIDACION ECONOMICA

4.01. Para el pago de los trabajos ejecutados y aprobados el GAD Parroquial Rural de Viche deberá desembolsar el 100% del valor de los bienes conforme la orden de compra suscrita, como a continuación se desglosa:

VALOR DEL CONTRATO	\$ 480,00
VALOR DEL ANTICIPO	\$0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 480,00
PORCENTAJE DE AVANCE EJECUTADO ACUMULADO	100%
PORCENTAJE DE AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	100%

4.02. Rubros y cantidades de obra contratada vs Los rubros y cantidades de obra ejecutadas.

ORD. C	(GAD-PRV-14-2024) NIC-0860023100001-2024-00014	UNIDAD	MONTO: USD. 480.00			
CONTRATO	SN		VOLUMEN DE CANTIDADES		PRECIO	
			CONTRATADO	EJECUTADO	UNITARIO CONTRATADO	TOTAL EJECUTADO
ITEM	DESCRIPCIÓN		O	O		O
1	PODADORA DE CÉSPED A GASOLINA DE 4HP	U	1	1	480,00	480,00
COSTO TOTAL DE ACTIVIDAD						480.00
PORCENTAJE COMPLETADO			100%	100%	100%	100%

QUINTA.- ANTICIPO.-

5.01 El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche no entregó anticipo al contratista, por lo que no debe ser amortizado.



SEXTA.- REAJUSTES DE PRECIOS.-

6.01 De acuerdo a la Orden de Compra suscrita, ésta no está sujeta a reajustes de precios, hecho que acepta y expresamente renuncia el contratista, el valor del contrato es fijo.

SÉPTIMA.- MANTENIMIENTO O REPOSICIÓN DE LOS BIENES.-

7.01 De acuerdo a la normativa vigente, el contratante, una vez realizada la Recepción definitiva, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Viche, tendrá la facultad de presentar sus observaciones al contratista sobre la calidad de los bienes, desde la fecha de recepción provisional, real o presunta, hasta después de cinco días de la recepción definitiva.

OCTAVA.- RECEPCIÓN.-

8.01 En razón que la Comisión constató que los bienes estipulados en la orden de compra y demás órdenes de la administración se han efectuado de acuerdo a las normas y especificaciones técnicas del contrato, se procede a su recepción y en consecuencia la señora Lisbeth Abigail Romero Macías, Contratista, entrega y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Viche, recibe en forma definitiva todos los bienes y servicios.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación por parte de los que han intervenido en esta diligencia, se suscribe la Presente Acta de Entrega Recepción Definitiva en unidad de acto, en original y cuatro copias de igual tenor y contenido.

Sr. Robinson Zambrano Herrera
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Sra. Lisbeth Abigail Romero Macías
CONTRATISTA

Ing. Marco Antonio Reyes D
**DELEGADO OBSERVADOR
GUARDALMACÉN**